

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 326  
26 de enero de 2022

### **Urgen congresistas locales a la CNBV capacitar a su personal en protocolos de trato incluyente**

- *En 2019, el CONAPRED realizó un estudio sobre discriminación por tono de piel en 300 sucursales bancarias de la Ciudad de México, el cual fue intitulado “Quien tiene acceso al crédito en México”*

Con la finalidad de que las instituciones de banca múltiple, implementen acciones en torno a la capacitación de sus funcionarios y empleados, en protocolos de trato incluyente y con ello evitar actos discriminatorios a las personas usuarias que solicitan un crédito, la Comisión Permanente del Congreso local urgió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), llevar a cabo las acciones necesarias de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley de Instituciones de Crédito y en la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) informó que, en 2019, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), realizó un estudio para identificar la discriminación explícita e implícita, por tono de piel, en 300 sucursales bancarias de la Ciudad de México, el cual fue intitulado “Quién tiene acceso al crédito en México”, realizado por la doctora Martínez Gutiérrez.

Dijo que participaron seis actores masculinos, con título universitario y clasificados por tono de piel, de acuerdo a la paleta de color del proyecto sobre etnicidad y raza en América latina “PERLA”, la cual considera once tonos, siendo el número uno el más claro y el once el más oscuro.

El estudio confirmó la existencia de discriminación, basada en tono de piel, en sucursales de banca comercial de la Ciudad de México.

Asimismo, se observa la generalización del trato diferenciado hacia los actores de piel clara y oscura en las distintas alcaldías y sucursales de banca comercial.

“Dicha generalización responde en principio al carácter estructural de la discriminación por tono de piel en México y a la falta de una cultura organizacional



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

por parte de los bancos, que permite mitigar estereotipos y creencias que pudieran tener las personas ejecutivas bancarias”, acotó la legisladora.

Añadió que la reforma constitucional publicada en materia de derechos humanos, en junio de 2011, trajo consigo la obligatoriedad de que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Expuso que la CNBV, como autoridad pública de conformidad con la ley de instituciones de crédito, tiene la obligación de proteger y promover los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia, entre los que se encuentra el derecho a no ser discriminado.

--o0o--